



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, al particular 26 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2022 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y RENTAS Y VITALICIOS, S.L. PARA LA CULMINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL API CROFT.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, al particular 4 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la suscripción de **"convenio urbanístico de ejecución entre el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Rentas y Vitalicios S.L., para la culminación del desarrollo urbanístico del API Croft."**

En fecha 11 de marzo de 2022 se procedió a la suscripción de dicho convenio urbanístico de ejecución entre el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Rentas y Vitalicios S.L., sujeto a la condición suspensiva de su sometimiento a información pública.

El convenio quedaba supeditado a su sometimiento a información pública por un plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOP de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4. regla 4ª de la Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser posteriormente ratificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, transcurrido dicho periodo. Así se establecía la **CONDICION SUSPENSIVA** de que el mismo adquiriera plena eficacia y desplegara sus efectos tras el periodo de información pública y ratificación.

Mediante anuncio publicado en el BOP de Cádiz número 065 de fecha 6 de abril de 2022 se sometió el convenio al periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información pública, se solicitó informe a la Oficina de Atención al Ciudadano, al objeto de concretar si en el referido plazo (11/03/2022 a 09/05/2022) ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento alguna alegación o manifestación relativa al expediente de referencia.

En fecha 18 de mayo de 2022 se emite informe de la Oficina de Atención al Ciudadano en el que se recoge que, salvo error u omisión y con la descripción reseñada del citado expediente, no ha sido registrada alegación o manifestación alguna.

Por ello se ha de dar oportuno traslado del expediente administrativo a la Junta de Gobierno Local a fin de llevar a efecto la ratificación del convenio urbanístico suscrito en fecha 11 de marzo de 2022 entre el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Rentas y Vitalicios S.L., adquiriendo por tanto el mismo plena eficacia.

Una vez se ratifique el convenio urbanístico se podrá instar del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Jerez de la Frontera la cancelación de los embargos que gravan las fincas registrales que se reseñan a continuación, por la cuantía de 804.450,00 € de principal, adeudada por Rentas y Vitalicios S.L. al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, incrementada con los intereses legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Séptima del convenio urbanístico, por lo que se emitirá el oportuno mandamiento a efectos de que se inste por Rentas y Vitalicios S.L. al Registro de la Propiedad nº 2 de los de Jerez de la Frontera dicha cancelación.

FINCA REGISTRAL N.º	TITULAR
40.285	Rentas y Vitalicios S.L.
41.662 a 41.668	Rentas y Vitalicios S.L.

FINCA REGISTRAL N.º	TITULAR
42.533 a 42.539	Rentas y Vitalicios S.L.
40.288	Rentas y Vitalicios S.L.
40.293	Rentas y Vitalicios S.L.

Asimismo se ha de dar traslado al Registro de la Propiedad nº 2 de los de Jerez de la Frontera al objeto de interesar del Sr. Registrador, se practique anotación o nota marginal a las fincas registrales que se reseñan a continuación, relativa a las obligaciones urbanísticas dimanantes del presente documento, asumiendo las partes del gasto que de ello se derivare con la cuota de participación que ostentan en el desarrollo del Sector, esto es, asumiendo Rentas y Vitalicios S.L. el coste en una cuota de participación ascendente al 83,3% y el Excmo. Ayuntamiento asumiendo el coste en una cuota de participación ascendente al 16,67%, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Décima del convenio suscrito:

F.Registral	Localización	Ref. catastral
40285	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M2	6566201QA5666F0001BF
40288	AV BUQUE LIBERTAD Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.2	6338901QA5666G0001GM
40293	AV BUQUE ESMERALDA Suelo SECTOR 10 CR-1 M 6.2	6670102QA5667B0001XK
41662	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 1	6338902QA5666G0001QM
41663	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 2	
41664	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 19	
41665	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 20	
41666	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 21	
41667	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 22	
41669	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 24	
41670	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 25	
41671	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 26	
41672	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 27	
41673	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 28	
41674	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 29	
41675	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 30	
41676	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 31-32	
41677	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 33	
41678	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 34	
41679	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 35	
41680	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 36	
41681	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 51	
41682	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 52	
41683	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 53	
41684	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 54	
41685	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 55	
41686	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 56	
41687	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 69	
41688	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.1. PARCELA 70	
42533	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 37	6338903QA5666G0001PM
42534	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 38	
42535	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 39-40	
42536	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 41-42	
42537	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 43-50/57-62	
42538	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 67	
42539	AV BUQUE JUAN SEBASTIAN ELCA Suelo SECTOR 10 CR-1 M3.1.2. PARCELA 68	
1464	CR RONDA CIRCUNVALACION. RANCHO DE LOS VILLARES	6567001QA5666E0001JT
1465	CR RONDA CIRCUNVALACION. RANCHO DE LOS VILLARES	

La Junta de Gobierno Local, tras la inclusión del municipio de Jerez de la Frontera, como Municipio de Gran Población, y la consiguiente aplicación del Título X, (concretamente artículo 127.I.d) de la Ley 7/I.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, es el órgano competente para aprobar los

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 4D2QU220X6R09W2 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 02/06/2022

instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Ratificar el convenio urbanístico de ejecución suscrito el día 11 de marzo de 2022 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la frontera y la entidad mercantil Rentas y Vitalicios S.L.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: 4D2QU220X6R09W2</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 FECHA 02/06/2022
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	